



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.691

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 17 de Octubre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 4364 del 07/10/11 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central	6858
M.F. y O.P. N° 4366 del 07/10/11 - Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central	6859
M.S.P. N° 4367 del 07/10/11 – Designa en el cargo de Director de Asistencia Ambulatoria de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones al Dr. Ignacio Manuel Crespo	6859
M.F. y O.P. N° 4368 del 07/10/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	6860
S.G.G. N° 4369 del 07/10/11 – Aprueba Disposición N° 443/11 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios – Sra. Norma Mabel Caprini y otros	6861
M.F. y O.P. N° 4370 del 07/10/11 - Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	6861
M.D. EC. N° 4371 del 07/10/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. Luciana Borgatta	6862
M.D. EC. N° 4373 del 07/10/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Carlos Enrique Valdez	6863

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4353 del 07/10/11 – Prorroga de licencia extraordinaria – Sra. Felisa Dalia Ramírez	6864
M.G.S. y D.H. N° 4354 del 07/10/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. Margarita María Escobar y otros	6864
S.G.G. N° 4355 del 07/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Rosario López Cross Diez	6864
M.D.H. N° 4356 del 07/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Prof. Sergio Eduardo De Singlau	6865
S.G.G. N° 4357 del 07/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Andrea Lorena Isaac	6865
M.D. EC. N° 4358 del 07/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Geol. Hugo Alejandro Pelayes	6865
S.G.G. N° 4359 del 07/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Manuela Simón Padros	6865
M.D.H. N° 4360 del 07/10/11 – Designa personal temporario – Srta. María del Carmen Correjidor	6865
M.G.S. y D.H. N° 4361 del 07/10/11 – Destitución por cesantía de personal – Cabo Primero Fernando Torres Policía de la Pcia.	6865
M.ED. N° 4363 del 07/10/11 – Designa personal – Prof. Adriana Martell	6866
M.ED. N° 4365 del 07/10/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Angel Ricardo López	6866
S.G.G. N° 4372 del 07/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Laura Guadalupe Ibarra	6866
M.F. y O.P. N° 4374 del 07/10/11 – Designa personal temporario – Srta. Natalia Alejandra Nuñez	6866

RESOLUCION

Pág.

N° 100024320 – Ministerio Público de Salta N° 8947 de fecha 14/10/2011 6866

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024325 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 56/11 6868

N° 100024319 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. N° 216/11 6868

N° 100024306 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. N° 03/11 6868

N° 100024254 – Universidad Nacional de Salta N° 006/011 6869

N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011 6869

CONCURSO DE PRECIOS

N° 400006659 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 10 Ley 6838 – Expte. ADM 1473/11 6870

AVISOS ADMINISTRATIVOSN° 100024324 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-139.344/2011-0
– Adjudicación por Resolución N° 1614/2011 – Municipalidad de Río Piedras 6870N° 100024323 – Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-139.383 – Adjudicación
por Resolución N° 1665/2011 – Municipalidad de El Jardín 6871N° 100024322 – Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-140.369 – Adjudicación
por Resolución N° 1666/2011 – Municipalidad de Guachipas 6871N° 100024321 – Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-144.505 – Adjudicación
por Resolución N° 1664/2011 – Municipalidad de Gral. Güemes 6871N° 100024311 – Determinación Línea de Ribera – Inmueble Matrícula N° 13685
– Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 00500-34-60736/2010-0 6872N° 100024261 – AFIP – Aduana Orán – Edicto Citación Parientes
de Ex Agente fallecido Fredy Pascual Pérez 6872**COMPRAS DIRECTAS**

N° 100024309 – Hospital San Bernardo N° 15 (Adjudicación) 6872

N° 100024308 – Hospital San Bernardo N° 14 (Adjudicación) 6873

N° 100024307 – Hospital San Bernardo N° 13 (Adjudicación) 6873

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400000661 – Cruz, Carmen Rosa – Expte. N° 179.519/07 6873

N° 400000658 – Alarcón Isidora – Expte. N° 346.443/11 6873

N° 400000654 – Guantay, Victoria – Expte. N° 224.638/08 6874

N° 100024316 – Avila Héctor Marcial – Expte. N° 20.831/11 6874

N° 100024314 – Ruiz, Leopoldo – Expte. N° 398/10 6874

N° 100024313 – Domínguez Silvia Inés – Expte. N° 343.747/11 6874

N° 400000650 – Cortéz Luis Guillermo – Expte. N° 2-354.316/11 6874

N° 400000649 – Ontiveros, Mario Rafael – Expte. N° 1-357.568/11 6874

N° 400000648 – Ortega Elvira u Ortega Yurquina Elvira
– Saldías Vilma Susana – Expte. N° 242.868/08 6875

Pág.

N° 400000646 – Baños, Angela Asunción – Expte. N° 320.140/10	6875
N° 400000643 – Iriarte, Dolores Elvira – Expte. N° 257.828/09	6875
N° 400000642 – Berti Rodolfo Néstor – Expte. N° 346.649/11	6875
N° 100024272 – Montero Sendin, José – Expte. N° 6.154/06	6875
N° 100024271 – Godoy, Juan Antonio – Expte. N° 13.068/11	6876
N° 100024260 – Giménez, Juana Teresa – Expte. N° 2-344.846/11	6876

REMATE JUDICIAL

N° 400000656 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 227.534/08	6876
----------------------------------------------------------------------------	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000657 – Medina Mercedes Aurelia; Medina, Mario Ernesto c/Choque, Pablo y otro – Expte. N° 238.063/09	6876
N° 100024318 – Cruz, Isabel Milagro vs. Gotting de Correa, Alcira y/o Resp. Expte. N° 1-261.464/09	6877
N° 100024317 – Marin, Juan Enrique c/Vázquez, María, Leonor – Expte. N° 194.492/07	6877

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100024256 – Tejerina, Horacio Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 354.255/11	6877
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100024312 – Ibarra, Domingo c/Casolari Adrián y Simón, Gladys Teresita – Expte. N° 116.089/05	6877
N° 100024302 – D.G.R. de la Pcia. de Salta c/Rivarosa Ermes Abel – Expte. N° 341.996/11	6878
N° 100024301 – D.G.R. de la Pcia. de Salta c/Manzur Ramón Isidro – Expte. N° 292.673/09	6878
N° 100024288 – Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo – Expte. N° 8780/09	6878
N° 100024277 – Arias, Sonia Viviana vs. Collavino, Juan José – Expte. N° 1-324.058/10	6879

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400000655 – Zero Construcciones S.R.L.	6879
N° 100024315 – Constructora Fefermax S.R.L.	6880

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024284 – ECOTREN S.A. (Asamblea Gral. Extraordinaria)	6881
N° 100024283 – ECOTREN S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria)	6881

AVISO COMERCIAL

N° 400000660 – FMF Argentina S.R.L.	6882
N° 100024310 – Instituto Modelo de Enseñanza Primaria SRL (Reconducción)	6882

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Pág.

Nº 100024209 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos,
Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución Nº 067/11 6883

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100024326 – Del día 14/10/11 6884

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 40000662 – Del día 14/10/11 6884

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4364

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 327-125.939/11 Cpde. 1, 136-140.600/11, 234-140.968/11, 125-19.868/11 Cpde. 1081, 125-19.868/11 Cpde. 1080, 255-126.078/11, 236-142.601/11, 234-134.854/11, 11-147.824/11, 321-146.944/11, 11-147.648/11, 88-9.115/10 Cpde. 1 y 88-9.115/10 Cpde. 1001

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2.011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presu-

puesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 10.769.542,44 (Pesos diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos I a XII del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 29.08.11, 30.08.11, 01.09.11, 02.09.11, 05.09.11 y 07.09.11 – Batches Nros 4410808, 4410713, 4410276, 4413703, 4413711, 4417356, 4417389, 4420357, 4420981, 4421780, 4425311, 4428736, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4366

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-139.352/11, 159-139.206/11, 234-137.952/11, 41-130.266/11, 41-130.266/11 Cpde. 1, 11-108.909/11, 11-108.909/11 Cpde. 1, 321-130.583/11, 125-18.738/11 Cpde. 1026, 17-98.264/11, 17-98.264/11 Cpde. 1, 125-140.258/11, 125-140.190/11 y 11-140.490/11

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2.011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 9.319.027,40 (Pesos nueve millones trescientos

diecinueve mil veintisiete con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexos I a XII del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.08.11, 25.08.11, 26.08.11, 29.08.11 – Batch Nros 4399920, 4404356, 4404329, 4404646, 4404541, 4405053, 4404851, 4406321, 4405208, 4407164, 4407128 y 4409872, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4367

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 602/11 – código 322

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Supervisor de Gestión de Rehabilitación y Reinserción Productiva “Dr. Nicolás Lozano”, otorgados por Resolución Ministerial n° 612/11, del doctor Ignacio Manuel Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se gestiona la designación del nombrado como Director de Asistencia Ambulatoria de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, en reemplazo del licenciado Richard Guillermo Maciel Comejo (Decreto n° 2218/11);

Que el Programa Personal del Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de enero de 2011, déjase sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Supervisor de Gestión de Rehabilitación y Reinserción Productiva “Dr. Nicolás Lozano”, otorgados por Resolución Ministerial n° 612/11, del doctor Ignacio Manuel Crespo, D.N.I. n° 25.918.754.

Art. 2° - Con vigencia al 17 de enero de 2011, désignase en el cargo 28, Decreto n° 5163/09, Director de Asistencia Ambulatoria de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, Autoridad Superior, al doctor Ignacio Manuel Crespo, D.N.I. n° 25.918.754.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Autoridad Superior Director de Asistencia Ambulatoria de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, concédase licencia sin goce de haberes, al doctor Ignacio Manuel Crespo, D.N.I. n° 25.918.754, profesional asistente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081320100100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4368

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-156.543/11, 11-157.079/11 y 11-157.086/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.319.000,23 (Pesos dos millones trescientos diecinueve mil con veintitrés centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 2.319.000.23**

517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 2.319.000.23**

517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO **\$ 2.319.000.23**

517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL **\$ 2.319.000.23**

517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL DE
ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 2.319.000.23**

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 2.319.000,23

TOTAL DE GASTOS: \$ 2.319.000,23

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104
Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 2.319.000,23

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 20.09.11 – Batch Nro. 4444387, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.319.000,23 (Pesos dos millones trescientos diecinueve mil con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4369

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-18.588 Cde. 1/10, 226-748/10, 226-1.322 Cde. 1/10, 226-431/10, 226-1.124/10, 226-17.721/09, 226-916/10; 226-1.254 Cde. 1/10 y 226-1.808/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 443/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 5399/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nro. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 443/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4370

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 130-13.883/11

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos para Asesorías de Incapaces, a fin de cubrir los Distritos Judiciales del Norte y Sur, conforme a lo dispuesto mediante Ley Provincial N° 7.612 y Decreto N° 632/11, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, resulta menester ampliar en 21 (veintiún) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta Ejercicio 2.011, por la demanda generada en los Distritos Judicial Norte y Sur dependientes del Ministerio Público, en razón de la necesidad de servicio existente;

Que es necesario autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 789.446, (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, todo ello según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2º: Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto de \$ 789.446, (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis),

conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3º: Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 – Presupuesto Ejercicio 2.011 y en cumplimiento de lo requerido por el Ministerio Público de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley Provincial N° 7.612 y Decreto N° 632/11, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, en la cantidad de 21 (veintiún) cargos; adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.647.

Art. 4º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.08.11 – Batch N° 4405408, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4371

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 143-59.950/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas, y la Señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2191/11 se aprobó el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia, representada por el Secretario de Minería, y la Señorita Luciana Borgatta con vencimiento el 30 de abril de 2011;

Que persiste la necesidad de continuar con la prestación de servicios de la Señorita Luciana Borgatta en la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico; en la realización de tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que se lleva a cabo con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos de los Proyectos de Minería Social y se imputará a la cuenta 061410040200.413411.1006 Programa Minería Social – Servicios Técnicos y Administrativos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4373

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 143-59.923/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas, y el Señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2193/11 se aprobó el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia, representada por el Secretario de Minería, y el Señor

Carlos Enrique Valdez con vencimiento el 30 de Abril de 2011;

Que persiste la necesidad de continuar con la prestación de servicios del Señor Carlos Enrique Valdez en la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico; en la realización de tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que se lleva a cabo con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, por los motivos expresados en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos de los Proyectos de Minería Social y se imputará a la cuenta 061410040200.413411.1006 Programa Minería Social – Servicios Técnicos y Administrativos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 4353 – 07/10/2011 – Expedientes N°s. 159-184.347-11 y 159-184.864-11

Artículo 1° - Prorrógase, la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, de la Sra. Felisa Dalia Ramírez, D.N.I. N° 14.708.554, a partir de las fechas y en las unidades educativas que a continuación se detallan, y por el término de un (01) año:

Colegio Secundario N° 5014 “2 de Abril de 1982” de la ciudad de Salta, departamento Capital:

- A partir del 08/06/11 como profesora titular en doce (12) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 1607/06 de la Dirección General de Personal.

- A partir del 09/05/11 como profesora titular en seis (06) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 915/11 de la Dirección General de Personal.

Colegio Secundario N° 5024 “Sargento Cabral” de la ciudad de Salta, departamento Capital:

- A partir del 10/05/11 como profesora titular en diez (10) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 952/06 de la Dirección General de Personal.

- A partir del 08/06/11 como profesora titular en tres (03) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 1944/06 de la Dirección General de Personal.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4354 – 07/10/2011 – Expte. N° 52-142.107/11

Artículo 1° - Prorróganse, las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha que en cada caso se indica y con la equivalencia remunerativa que allí se especifica:

- Margarita María Escobar – D.N.I. N° 21.815.141 – A partir del 01-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Héctor Daniel Magno – D.N.I. N° 17.505.556 – A partir del 01-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Guillermo Exequiel Robredo – D.N.I. N° 31.338.389 – A partir del 01-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

- Mario Oscar Yáñez Benítez – D.N.I. N° 13.055.274 – A partir del 01-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

- Aldo Daniel Gómez – D.N.I. N° 24.138.967 – A partir del 01-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

- Lorena Alejandra Cabrera Chilo – D.N.I. N° 24.453.939 – A partir del 05-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

- Fidel Zapana – D.N.I. N° 16.884.578 – A partir del 07-10-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051160060100 – C.O. 411200 – Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Troyano – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4355 – 07/10/2011 – Expediente N° 02-28.028/11

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita Rosario López Cross Diez, D.N.I. N° 32.347.771, en la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4356 – 07/10/2011 – Expediente n° 155.617/2011 – código 155.

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de octubre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del profesor Sergio Eduardo de Singlaú, D.N.I. n° 13.318.243, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, aprobada por decreto n° 2024/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036340070100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4357 – 07/10/2011 – Expediente N° 321-157.523/11

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac – DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de noviembre de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4358 – 07/10/2011 – Expediente N° 143-149.613/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Geólogo Hugo Alejandro Pelayes, D.N.I. N° 10.993.006, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 19 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Per-

sonal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4359– 07/10/2011 – Expediente N° 02-28.027/11

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la señorita Manuela Simón Padrós, D.N.I. N° 35.478.428, en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 23 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 01 y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4360 – 07/10/2011 – Expediente n° 108.324/2011-código 153

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señorita María del Carmen Corredor, D.N.I. n° 33.249.707, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demandará el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4361 – 07/10/2011 – Expediente N° 44-15.479/11 y agregados

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Art. 61° inc. a) de la Ley 6193 del Cabo Primero de la Policía de la Provincia Fernando Torres, DNI N° 26.215.841, Legajo Personal N° 13.394, por haber infringido los deberes establecidos en el artículo

30° incisos a) y c) de la misma normativa, con los agravantes contemplados en el artículo 323° incisos a) y b) de la R.L.O.P.; haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo establecido por el artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193 y los artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4363 – 07/10/2011 – Expte. N° 140-6.220/11

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Adriana Martell – DNI N° 11.944.475, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4365 – 07/10/2011 – Expte. N° 159-131.038/08, adj. 001-77.942/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Angel Ricardo López, D.N.I. N° 8.333.174, en contra del Decreto N° 1962/11, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4372 – 07/10/2011 – Expediente N° 001-0093906/11 cde. 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Laura Guadalupe Ibarra – DNI N° 29.892.782 a partir del día 10 de octubre de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4374 – 07/10/2011 – Expte. N° 11-150.437/11 Cpde. 1

Artículo 1° - Designase a la Srta. Natalia Alejandra Núñez, D.N.I. N° 29.276.935, en carácter de personal temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a T.1 – F.J. IV, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, dejándose sin efecto el Decreto N° 2253/11.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4364, 4366, 4368, 4369, 4370, 4371 y 4373, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024320

R. s/c N° 3302

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 14 de Octubre de 2011

RESOLUCION N°: 8947

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1689/11; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Fiscales Penales Nros. 1 y 3 del Distrito Judicial del Centro elevan a consideración del Procurador General de la Provincia el "Proyecto de Creación de la Unidad de Trámite Complejo", a cargo de un Secretario Letrado de Primera Instancia, para su aprobación, en el entendimiento de que esa Unidad redundará en un mejor y más eficaz desempeño de las funciones que constitucional y legalmente son atribuidas al Ministerio Público Fiscal.

Que entre los objetivos principales de esta nueva función se refiere el brindar apoyo técnico – jurídico a los Agentes Fiscales en el seguimiento de causas complejas y en el acompañamiento de víctimas con alto grado de vulnerabilidad, con la finalidad de optimizar la persecución penal en las causas en las que intervienen las Fiscalías Penales y el aseguramiento de los derechos reconocidos a las víctimas.

Que para hacer operativo el proyecto referido, corresponde crear el cargo de Secretario de Causas Complejas, con rango de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal, y llamar al concurso de antecedentes y oposición correspondiente.

Que de los informes de Dirección de Administración y Auditoría de Gestión surge la existencia de cargos disponibles y de crédito presupuestario suficiente (fs. 6/7 y vta.), pudiendo afectarse uno de los asignados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1610/11 al Cuerpo de Investigaciones Fiscales, que a la fecha se encuentra sin asignación específica de destino dentro del Ministerio Público Fiscal, para cubrir el cargo de Secretario Letrado referido en el párrafo anterior.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Crear el cargo de Secretario de Causas Complejas, con rango de Secretario Letrado de Primera Instancia, que tendrá por función atender las causas complejas en el ámbito de las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que la reglamentación de las funciones del Secretario de Causas Complejas quedará a cargo del Procurador General de la Provincia.

3. Afectar uno de los cargos, junto con el crédito presupuestario correspondiente, asignados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1610/11 al Cuerpo de Investigaciones Fiscales, para cubrir el de Secretario

Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro.

4. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

5. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

6. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, y las comunicaciones correspondientes.

7. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

8. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por la Agente Fiscal N° 2, Dra. María Inés Loyola, y la Secretaría Letrada de Procuración General Dra. Mónica Susana Poma, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

9. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos días desde su notificación.

10. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4.

11. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público – Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público – Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaria de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 17/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024325 F. N° 0001-36004

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N°: 56/2011**

Objeto: Adquisición de REVLIMID 15 Mg

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2011 –
Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 96 (pesos: noventa y seis).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta Capital

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Darío Jiménez

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024319 F. v/c N° 0002-01625

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 216/2011**

Objeto: Adquisición de Un Tractor.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.****Expediente N° 0010226-106.927/2011-0.**

Destino: Residencia Finca Las Costas.

Fecha de Apertura: 31/10/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 50.0 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 77.000,00 (Pesos Setenta y Siete Mil 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras

del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024306 F. v/c N° 0002-01624

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Licitación Pública: 03/11**

Art. 9 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 24 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto Modificatorio N° 337/09.

Rubro a Cotizar “Bienes de Uso”: “Equipamientos varios”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2903/10-C1002.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 10.00, del 03 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Sobres: horas 10.30, del 03 de noviembre de 2011.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 62.530,25 (pesos sesenta y dos mil quinientos treinta con 25/100).

Consultas y Entrega del Pliego: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024254 F. v/c N° 0002-01610

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 006/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.117/08

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 020/01 – Aulas Sur – 4° Etapa Impermeabilización de Techos y Cenefas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de noviembre de 2.011. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 12 a. 25/10°2011

O.P. N° 100024222

F. v/c N° 0002-01507

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 114/11 – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2º Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentiacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 11 al 31/10/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 400000659 F. Nº 0004-0473

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 638 – Expte. ADM 1473/11

**Obra: Ampliación de la Escuela
de la Magistratura**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 01 de noviembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Ampliación de la Escuela de la Magistratura", conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 1500 (Pesos un mil quinientos)

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 01/11/11 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 01 de noviembre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100024324 F. Nº 0001-36000

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra
con la Municipalidad de Río Piedras**

Expediente Nº 33-139.344/2011-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. Nº 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Río Piedras para la realización de obras en Rutas Provinciales Nº 5 Tramo: Empalme Ruta Nacional 9/34 – Paso de la Cruz y Ruta Provincial Nº 4-P – Bacheo con Material Bituminoso en Ruta Nº 5, desde Prog. 0.00 a 40.000 (30 M3) – Bacheo con Material Bituminoso en Ruta Nº 4, desde Prog. 0.000 a 2.000 (3 M3) – Desmalezado de Zona de Camino en Ruta Nº 5, desde Prog. 0.00 a 8.000 y Desmalezado de Zona de Camino en Ruta Nº 4, desde Prog. 0.00 a 3.000, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 82.140,00.

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Río Piedras:

Oferente: Municipalidad de Río Piedras: Cotiza por la suma total de \$ 82.140,00 los trabajos de rutina incluyen: 1) Bacheo con Material bituminoso en Ruta Nº 5, desde prog. 0.00 a 40.000 (30 m3) 2) Bacheo con material bituminoso en Ruta Nº 4, desde prog. 0.00 a 2.000

3) Desmalezado de zona de camino en ruta N° 5, desde prog. 0.00 a 8.000 y 4) Desmalezado de zona de camino en Ruta N° 4, desde prog. 0.00 a 3.000.

Por Resolución N° 1614/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato, con una duración de cuatro y medio (4 ½) meses con vigencia a partir del día 16/08/2011 hasta el 30/12/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024323

F. N° 0001-36000

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Jardín**

Expediente N° 33-139.383

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Jardín para realización obras varias en R.P. N° 6 – Tr: Pampa Grande – Río Clavisan, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 136.990,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Jardín: Cotiza por la suma total de \$ 136.990,00. Construcción de badén con hormigón ciclópico en prog. 93.000 y desmalezado zona de camino desde prog. 87.000 a 113.000.

Por Resolución N° 1665/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 16 de agosto al 30 de diciembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024322

F. N° 0001-36000

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Guachipas**

Expediente N° 33-140.369

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas para realización de Trabajos de Mantenimiento R.P. Nros. 6, 41-S, 17-S y 24-S y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 82.173,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Guachipas: Cotiza por la suma total de \$ 82.173,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 6, 41-S, 17-S, 24-S y caminos vecinales. 2) Desembanque y limpieza de obras de arte. 3) Construcción de gaviones de piedra. 4) Construcción de colchonetas. 5) Construcción de muros de piedra y 6) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 1666/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 16 de agosto al 30 de diciembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024321

F. N° 0001-36000

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de General Güemes**

Expediente N° 33-144.505

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Güemes para realización obras varias en Rutas Provinciales y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 143.734,50.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Gral. Güemes: Cotiza por la suma total de \$ 143.734,50. Obras de arte menores, limpieza de zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza alcantarillas, bacheo, colocación mojones kilométricos, señalización vertical y otras tareas.

Por Resolución N° 1664/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024311

F. N° 0001-35979

Ref. Expte. N° 0050034-60.736/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 000469/11 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 11 de Octubre de 2011.- Visto:... Considerando:... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos Resuelve:

Artículo 1°.- Determinar la línea de Ribera del Río Bermejo margen izquierda, propuesta por la Comisión designada del Inmueble identificado como Matrícula N° 13685 del Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta y cuya gráfica ilustra el plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Pto. N°	Longitud	Latitud
Pto. N° 55	4384123	7429489
Pto. N° 56	4383979	7429479
Pto. N° 57	4383786	7429503

Artículo 2°: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/02).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Inmuebles, al Agrimensor Oscar Eduardo Pérez, a las Sras. María de los Angeles Scavuzzo, Andrea Fabiana Scavuzzo, Nora Cristina Scavuzzo, y sigan las actuaciones al Programa Estudios y Proyectos y vuelvan al

Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, para edictos previstos en el art. 2 de la presente. Fdo. Ing. Alfredo Fuentes – Secretario de Recursos Hídricos”.

Fdo. Dra. Silvia Santamaría, Abogada – Jefe del Subprograma Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 144,00

e) 17 y 18/10/2011

O.P. N° 100024261

F. N° 0001-35920

Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por Diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Freddy Pascual Pérez – (D.N.I. N° 12.826.063), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” – Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en España N° 144 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

C.P.N. Daniel A. Segovia

Administrador (Int.)

Aduana de Orán

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 17/10/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100024309

F. N° 0001-35974

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 15 – Art. 13 – Inc. H

**Adquisición: “Material Descartable
p/Endoscopia”.**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 15 – Art. 13 – Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 12-08-11 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia con el siguiente detalle:

ENDONOA S.R.L.

Replón: 01-02-03-04-05-09 (disminuido) -10-11 (disminuido) -13-16-17 y 19.

Importe Total: \$ 47.860,00.-

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024308

F. N° 0001-35974

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 14 – Art. 13 – Inc. "B"

Adquisición: "Mat. de Curación, Ut. Menores Médicos y Sol. Parenterales. (Reng. Desiertos y Desestimados de la L.P. 10/11 (L.P. 129/11))".

Publíquese la Compra Directa N° 14 – Art. 13 – Inc. B, cuya apertura se realizó el día 24-08-11 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Farmacia con el siguiente detalle:

Droguería Express – Kaixo S.A.

Renglón: 37-63-79-80-81-82-83-84 y 85.

Importe Total: \$ 17.767,00.-

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024307

F. N° 0001-35974

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 13 – Art. 13 – Inc. "H"

Adquisición: "Bactec Plus Anaerobio o Aerobic".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 13 – Art. 13 – Inc. "H", la apertura de la misma se realizó el día 25/07/2011 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Microbiología con el siguiente detalle:

Sucesión de Roberto G. Ferrari

Renglón N° 01.

Importe Total: \$ 18.480,00.-

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400000661

F. N° 0004-0475

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Cruz, Carmen Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 179.519/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en diarios Boletín Oficial y en otro de mayor circulación por el término de 3 (tres) días. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 400000658

F. N° 0004-0472

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, ordena, en los autos caratulados: "Sucesorio – Alarcón Isidora" Expte. N° 346.443/11, cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 722 del C.P.C.C. Salta, 16 de Septiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 400000654

F. N° 0004-0468

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Guantay, Victoria por Sucesorio" Expte. N° 224.638/08, cita a los Sres. Jorge Alberto Cisneros y Jorge Martín Cisneros para que dentro del término de cinco días de la última publicación comparezcan por sí o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en la presente sucesión, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. Salta, 16 de Septiembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024316

F. N° 0001-35989

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Avila Héctor Marcial" Expte. N° 20.831/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 8 de Septiembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024314

F. N° 0001-35987

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán -, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Ruiz Leopoldo – s/Sucesorio" Expte. N° 398/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Septiembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024313

F. N° 0001-35986

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A. Sansón, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domínguez Silvia Inés" bajo el N° 343.747/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 23 de Setiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 400000650

R. s/c N° 3300

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, y Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria, en los autos caratulados: "Cortez Luis Guillermo – s/Sucesorio" Expte. N° 2-354.316/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre del 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 400000649

R. s/c N° 3299

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina

Perea, en los autos caratulados: "Ontiveros, Mario Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 1-357.568/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Octubre del 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 400000648 R. s/c N° 3297

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Ortega Elvira u Ortega Yurquina Elvira – Saldías, Vilma Susana s/Sucesorio" Expte. N° 242.868/08, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Ortega Elvira u Ortega Yurquina, Elvira y Saldías, Vilma Susana, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 400000646 F. N° 0004-0464

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Baños, Angela Asunción s/Sucesorio" Expte. N° 320.140/10, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 400000643 F. N° 0004-0462

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Triarte, Dolores Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 257.828/09; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 400000642 F. N° 0004-0461

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Berti Rodolfo Néstor – Sucesorio" Expte. N° 346.649/11, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024272 F. N° 0001-35932

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montero Sendin, José" Expte. N° 6.154/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024271

F. N° 0001-35931

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Godoy, Juan Antonio” Expte. N° 13.068/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024260

F. N° 0001-35919

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. N° 2-344.846/11, caratulados: “Sucesorio – Gimenez, Juana Teresa”, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400000656

F. N° 0004-0470

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 4.854,20

El 50% Indiviso propiedad en B° Cdad. del Milagro

El Miércoles 19 de Octubre de 2.011 a Hs. 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta cudad. Rematare c/base de \$ 4.854,20 = a las (2/3 Ptes. VF – Prop) el 50% indiviso del inmueble Mat. N° 74791 – Manz. 395 b. Secc. “J”. Parc. 016 – (01) Dpto. Capital, propiedad

de la demandada ubicada en calle Gral. A Gelly Obes, N° 1.284, B° Cdad. del Milagro de ésta cudad. Lim: los dan su tít obrante en autos. Med: Fte: 12,50 m. – Fdo: 20,00 m. – Sup. Total de 250,00 mts. Descripción: La propiedad cuenta c/patio delantero piso de tierra c/verja baja de ladrillos c/alambre, un portón metálico de 2 hojas, piso de mosaico techo de loza con huellas de humedad Un living comedor, 4 (cuatro) dormitorios, Una cocina amplia c/bajo mesada, Un baño de 1° y uno de 2° ambos c/piso de flexiplast, la propiedad posee techo de loza y tejas, también hay una construcción tipo galería con lavadero cubierto techo de loza y piso de cemento c/tendedero, posee una escalera metálica tipo caracol c/escalones de madera que comunica a la planta alta, en la cual se encuentra una habitación c/techo de tejas y ciellorraso de machimbre en mal estado por la humedad, un patio chico c/asador en la planta baja. Scios: posee agua ctes. Gas natural, cloacas y energía eléctrica, se encuentra s/calle asfaltada e iluminada con gas de mercurio el estado general de la vivienda es regular s/Acta de Constatación realizada p/el Sr. Oficial de Justicia: Est Ocup: Habitado por el Sr. Bruno Chihodini en cudad. de propietario: Forma de Pago: Señá 30% del pcio. Adquir. en el acto del remate saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueb) s/el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribir la Transf. Com de Ley 5% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez de Concurso y Quiebras N° 2° Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 1 en juicio c/Lizarraga, Marta s/Ejec de Sent Expte. N° 227.534/08. Edictos por 5 días en Bol Ofic. y Diario de Circul. Comer. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Martín Cornejo N° 1.395 – Cel. 154-033142

Imp. \$ 90,00

e) 17/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000657

F. N° 0004-0471

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Medina Mercedes Aurelia; Medina, Mario Ernesto c/ Choque, Pablo; Choque de Guerra, Dionicia – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 283.063/09 Cítese al demandado Sr. Pablo Choque me-

diant e dictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343-2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 06 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024318 F. N° 0001-35993

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Cruz, Isabel Milagro vs. Gotting de Correa, Alcira y/o Resp. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-261.464/09, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Gotting de Correa, Alcira y a todos los que se consideren con derecho, habientes o terceros interesados, para que dentro del término de 5 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Diario y Boletín Oficial. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024317 F. N° 0001-35990

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en los autos: "Marín, Juan Enrique c/Vázquez, María, Leonor - Adquis. del Dominio por Prescripción - Expte. N° 194.492/07, Cita a la Sra. María Leonor Vázquez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente Juicio promovido por Marín, Juan Enrique (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por 3 días. Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100024256

F. N° 0001-35909

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Tejerina, Horacio Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 354.255/11, hace saber que el día 11 de Agosto de 2.011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Horacio Santiago Tejerina, D.N.I. 12.692.750, con domicilio real en calle Los Manzanos 977 (ex 2.329) B° Tres Cerritos, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 828, ambos de Salta Capital, habiéndose designado síndico al C.P.N. Enrique Miguel Varela. Los acreedores puedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Noviembre de 2.011, los días martes y jueves de 18.30 a 20.00 en el domicilio en Alvarado 1.252 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día el día 08 de febrero de 2.012 como fecha límite para la presentación del Informe Individual, de la Propuesta de Categorización el día 09 de marzo de 2.012, del Informe General el día 23 de marzo de 2.012, para la Audiencia Informativa el día 18 de setiembre de 2.012 a horas 11.00 y para establecer el Periodo de Exclusividad el día 25 de setiembre de 2.012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 28 de setiembre de 2.011. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez, Dra. María Virginia Miranda - Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 13 al 19/10/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100024312

F. N° 0001-35983

La Dra. Beatriz T. Del Olmo Perdiguero Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Ncm., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Ibarra, Domingo c/Casolari Adrián y Simón, Gladys Teresita s/Ejecución de Senter.cia - Expte. N° 116.089/05". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días en Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, y en un diario de circulación en esta Ciudad de Salta, a la Sra. María Luisa Casolari,

para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 (seis) días, con más 15 (quince) en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por ejecución de sentencia y en el que se encuentra embargado el inmueble catastro N° 530 de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña (Art. 343 CPCC). Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024302 F. v/c N° 0002-01623

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de procesos Ejecutivos de 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta c/Rivarosa Ermes Abel – Ejecución Fiscal o", Exp. N° 341.996/11, cita al Sr. Ermes Abel Rivarosa, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 100024301 F. v/c N° 0002-1623

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaría de la Doctora Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Manzur, Ramón Isidro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 292.673/09), cita al Sr. Ramón Isidro Manzur, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos

autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/10/2011

S.O.P. N° 100024288

F. N° 0001-35953

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Díaz Llitteras, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 8780/09", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2011. Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada mediante la publicación de edictos por el plazo de 5 días de la sentencia de fecha 25/08/11 (fs. 67). A tal fin, librese oficio Ley 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento al letrado peticionante o a las personas ya designadas en este expte. a fs. 55/6: letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. Proceda el interesado a la confección del mismo." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez "San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2.011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I – Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Credicoop Coop. Ltda. en contra de Grunauer Joel hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en Pesos Diez Mil Seiscientos Noventa con Treinta y Un Centavos (\$10.690,31) con más sus intereses, gastos y costas. El monto reclamado devengará los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, no pudiendo exceder el 24% anual (según jurisprudencia "in re" Carrara de Palacios María Eugenia c/Vera Robinson Carlos Roque s/Cobro Ejecutivo, Sentencia del 21-12-92), desde la fecha de la mora (22/06/2011 fs. 57/60, conforme lo considerado) hasta la fecha del efectivo pago. II- Regular Honorarios por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa a la Letrada Graciela Raquel Werblud (doble carácter) en la suma de Pesos Dos Mil Quince (\$2.015,00). III – Oportunamente practíquese planilla por la interesada. Hágase saber. Fdo: Dra. María

Susana Lemir Saravia. Juez”. Secretaría, San Miguel de Tucumán, setiembre 07 de 2011. Dra. María Del Milagro Vázquez, Secretaria.

Imp. \$ 500,00 e) 14 al 20/10/2011

O.P. N° 100024277 F. N° 0001-35939

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas,

en los autos caratulados: “Arias, Sonia Viviana vs. Collavino, Juan José – Divorcio Vincular”, Expte. N° 1-324.058/10, cita al Sr. Juan José Collavino, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 14 y 17/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000655 F. N° 0004-0469

Zero Construcciones S.R.L.

Socios: Alejandro de Athayde Moncorvo, argentino, divorciado, ingeniero en construcciones, de 48 años de edad, DNI N° 16.128.903, CUIL N° 20-16128903-6, domiciliado en Gral. Güemes N° 2201, block “C”, Piso 3°, Depto. “D”, de la ciudad de Salta; Alejandro de Athayde Moncorvo Collado, argentino, soltero, Lic. En Biotecnología, de 22 años de edad, DNI N° 33.090.328, CUIL N° 20-33090328-8, domiciliado en Anzoategui N° 71 de la ciudad de Salta; Gonzalo de Athayde Moncorvo Collado, argentino, soltero, empresario, de 21 años de edad, DNI N° 33.970.544, CUIL N° 20-33970544-6, domiciliado en calle Anzoategui N° 71 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 28 de Enero de 2.011. Modificación de Contrato: 16 de Septiembre de 2.011.

Denominación Social: “Zero Construcciones S.R.L.”

Domicilio Legal: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. La Sede Social está fijada en calle General Güemes N° 2.200, Torre “C”, Piso 3, Departamento “D” de la Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Obras, construcciones y servicios de obras en general; conservación y mantenimiento de re-

des viales; Concesión, Contrataciones y Licitaciones de obras públicas y privadas; Consultoría en general, como así también la importación y exportación de bienes de capital e insumos relacionados a la actividades de la Empresa.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos: cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,00), dividido en cuatro mil cien (4.100,00) cuotas, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro de Athayde Moncorvo suscribe tres mil seiscientos noventa (3.690) cuotas, que representa el 90% del capital social, integrando el 25% er. efectivo y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha de suscripción; Alejandro de Athayde Moncorvo Collado, suscribe doscientos cinco (205) cuotas, que representa el 5% del capital, integrando el 25% er. efectivo, y su saldo en un plazo de 2 años contados a partir del día 16/09/2.011; Gonzalo de Athayde Moncorvo Collado, suscribe doscientos cinco (205) cuotas, que representa el 5% del capital, integrando el 25% en efectivo, y su saldo en un plazo de 2 años contados a partir del día 16/09/2.011.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal estará a cargo de un socio, Alejandro de Athayde Moncorvo, quien revestirá el carácter de gerente. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, obligando a la sociedad con su sola firma. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa ge-

rente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 157, 3° párrafo, y art. 256, 2° párrafo, el gerente, en garantía de su desempeño depositará en la caja de la sociedad un pagaré por la suma de pesos diez mil, (\$ 10.000.-).

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/10/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 135,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024315

F. N° 0001-35988

Constructora FEFERMAX S.R.L.

Fecha de Constitución: 26 de Setiembre de 2011.

Socios: Mirta Estela Tóffoli, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1.951, DNI 6.673.860, CUIT 23-06673860-4, de profesión Docente; casada en primeras nupcias con Roberto Alesanco, L.E. N° 8.163.443, de profesión comerciante, domiciliada en Los Carolinos N° 668, ciudad de Salta, provincia de Salta y la señora María del Valle Alesanco Tóffoli, argentina, nacida el 07 de Mayo de 1.976, DNI 25.218.679, CUIT 23-25218679-4, de profesión docente, divorciada, domiciliada en Pje. G casa 32 del B° Postal, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Constructora FEFERMAX S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en Los Carolinos N° 668 ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalías, en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio provincial, nacional e in-

ternacional, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social, a: a) construcciones de infraestructuras, obras civiles, hidráulicas, viales, agropecuaria y forestal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a: vivienda, urbanización, clubes de campo y countries; b) la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, sin que implique realizar aquellas actividades que por su índole estén reservada a profesionales con título habilitante; c) constituir, y/o participar en fideicomisos inmobiliarios, la administración de patrimonios fiduciarios, conforme a la ley, actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la señora, Mirta Estela Tóffoli, 3150 cuotas por la suma de \$ 315.000 (pesos trescientos quince mil), la señora María del Valle Alesanco Tóffoli 350 cuotas por la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil). Ambas socias realizan la integración de \$ 102.190,00 (pesos ciento dos mil ciento noventa) en bienes, según consta en Anexo 1 integrante del presente acto constitutivo y la integración del saldo restante de \$ 247.810,00 (pesos doscientos cuarenta y siete mil ochocientos diez) en efectivo, depositando en este acto el 25% \$ 61.952,50 (pesos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos con 50/100 en efectivo y el saldo restante se deberá integrar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un gerente de la sociedad, socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará

a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derecho y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Asimismo, en este acto se designa como Socia Gerente de la sociedad a la señora Mirta Estela Tóffoli, DNI 6.673.860, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en Los Carolinos N° 668, ciudad de Salta, provincia de Salta Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 10.000 (Pesos diez Mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, Octubre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024284 F. N° 0001-35946

Ecotren S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La sociedad Ecotren S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de la Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Evaluación de posibles reintegros de capital.
- 3.- Modificación del Estatuto en relación al funcionamiento de las Reuniones del Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Darío Oscar García
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 20/10/2011

O.P. N° 100024283 F. N° 0001-35946

Ecotren S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad Ecotren S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de la Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término.
- 3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 en relación a los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 iniciado el día 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.
- 5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.
- 6.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.
- 7.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Resultados del ejercicio.

9.- Designación del número de Directores y Elección de los mismos por un periodo de tres años.

10.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme previsiones estatutarias.

11.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Darío Oscar García
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000660

F. N° 0004-0474

FMF Argentina S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente

Sociedad: FMF Argentina S.R.L., constituida por instrumento privado de fecha veintidós de junio de dos mil nueve, e inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta, al folio trescientos diecinueve, Asiento número Nueve mil cuarenta y seis, del Libro número Veintiocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha cinco de Octubre de dos mil nueve.

Los Socios, Guillermo Fort, DNI 26.701.317, Ana Virginia Nanni DNI 24.338.340 deciden en el Acta de Reunión de Socios Número cinco (5) de fecha tres de agosto de dos mil once y certificada por Escribano Público el día nueve de agosto de dos mil once; Considerar y Aprobar por unanimidad la Renuncia del Sr. Guillermo Fort al cargo de Gerente, por razones personales a su gestión sin reservas.

Atento haber quedado vacante el cargo de Gerente, se aprueba por unanimidad designar en este acto a la Señora María Guadalupe Fort, argentina, DNI N° 32.165.677, CUIL N° 27-32165677-9, casada en primeras nupcias con Martín Almeida, domiciliada en Veinte de Febrero seiscientos setenta y uno, tercer piso "B" de esta ciudad, quien acepta el cargo de Gerente para el que fuera designada, presente en éste acto acepta y deposita en la caja de la sociedad un Pagaré de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) en garantía de su desempeño.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 17/10/2011

O.P. N° 100024310

F. N° 0001-35976

**Instituto Modelo de Enseñanza
Primaria SRL**

Reconducción

En la ciudad de Salta Capital, Provincia del mismo nombre, mediante Acta de Asamblea N° 10 del día 20 de marzo del 2011 la señora Felisa Solis, DNI N° 4764588 y la señorita María Angelina del Valle Rufino Saravia, DNI N° 24138938, en su carácter de únicas socias del Instituto Modelo de Enseñanza Primaria SRL, resolvieron prorrogar el plazo duración de la sociedad por diez años a partir del día 15/02/2011.

La cláusula tercera del contrato social quedará re-dactada de la siguiente manera:

Tercera Duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir del día 15 de febrero de 2011.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2011

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 100024209

F. N° 0001-35847

Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta

Cronograma de Elecciones 2.011/2.014

RESOLUCION N° 067/11

(Acta N° 383 de fecha 19/09/11)

VISTO:

El Reglamento de Elecciones de esta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta Resolución N° 036/011 publicada en el Boletín Oficial N° 18.601 de fecha 02/06/11.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art. 19 del Capítulo IV de la Ley N° 6.574, de creación de la Caja de Previsión Social, corresponde hacer el llamado de la Asamblea para la realización del acto eleccionario para el día 02 del mes de diciembre del año 2011.

Que la convocatoria a elecciones deberá publicarse por cinco (5) días hábiles, los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Octubre de 2011, para dar cumplimiento con los plazos de publicación que no deben ser con no menos de cuarenta y cinco (45) ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, publicándose los mismos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Que la convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir; 2) Plazos a cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Siendo para este caso el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Que se encuentra vigente el nuevo Reglamento Eleccionario y que es necesario fijar el cronograma de elecciones para el periodo 2.011/2.014.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines**

RESUELVE

1) Convocar a Elecciones de Autoridades para 02 de Diciembre del año 2011 en la sede de la Caja de Previsión Social, sita en calle General Güemes N° 529 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 18:00, con el objeto de llenar las siguientes vacantes: 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio; 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2) Establecer como Sistema Electoral Aplicable el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

3) Establecer que los Padrones Provisorios deben comprender a todos los afiliados al día, o sea con las cuota de aportes previsional básico y de regularización abonadas hasta el periodo Junio de 2011, con vencimiento en el mes de Julio 2011 y a los afiliados comprendidos en el Art. 37 de la Ley N° 6.574.

4) Informar que se encuentran excluidos como electores los afiliados que se encuentren con eximición de aportes otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación previsional básica o de regularización con vencimiento en Julio de 2011.

5) Informar que los padrones se exhibirán desde el 01/10/11 y hasta el 31/11/11. Las observaciones al Padrón Electoral se recibirán hasta las 20 horas del día 31/11/11. Las mismas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el art. 7 del Reglamento Electoral.

6) Publicar la convocatoria y el cronograma de elecciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, los días los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Octubre de 2011.

7) Establecer como fecha tope para presentación de Listas de Candidatos, de conformidad con el Art. 20 del

Reglamento Electoral, desde la publicación de la convocatoria y hasta las 20:00 hs del día Jueves 03 de noviembre de 2011.

8) Informar que los Profesionales que pretendan concurrir a los comicios como candidatos, deberán registrar ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (art. 18 y 19). Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización la designación de su apoderado y los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación.

Cada lista deberá, en cumplimiento con el art. 4 de la Ley 6.574, indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de esta nóminas, por lo menos uno, pertenecer a la profesión afín no universitaria que sea mayorista (Maestro Mayor de Obras) y otro ser Jubilado.

9) En Caso de haber más de una lista: El Directorio oficializará las listas que cumplan con los requisitos y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

10) En caso de haber una sola lista: En caso de cumplir los requisitos una sola lista, o de presentarse solamente una, se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral en la Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto.

11) Fijase como fecha de la Asamblea Eleccionaria el día 02/12/11, a horas 19:00 en General Güemes N° 529, donde se efectuara el escrutinio de los votos y se proclamará a la lista ganadora.

12) Publíquese como se ordena y por medio del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines y del Colegio de Arquitectos.

Ing. Agron. Jorge E. Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 700,00

e) 11 al 17/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024326

Saldo anterior Boletín	\$ 436.197,20
Recaudación Boletín del día 14/10/11	\$ 2.653,00
TOTAL	\$ 438.850,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000662

Saldo anterior Boletín	\$ 58.916,00
Recaudación Boletín del día 14/10/11	\$ 1.055,00
TOTAL	\$ 59.971,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°. Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°. Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°. Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas otitadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°. Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluye el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°. Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de: a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.